Sorteo y Sum.to de se nombrase para la Alcaldía de Est.do de hijos dalgo =

Alcalde de la her mandad en el estado noble Dn. Juan Joseph Aluarez Faxardo =

Alcalde de la hermandad en el segundo estado Diego Gonzalez Carmona

Mayordomo depositario del posito Antonio Perez Muñoz

a vna la conformidad sus mrds determinaron que
Cada vno de los cavalleros rexidores nonbre el suyo y
sortee y al que le tocare la suerte sea nonbrado
dijeron sus mrds que se sortee poniendo digo poniendo
en vna cedulilla el nonbre de cada vno de dhos señores rexidores
y al que le tocare la suerte nonbre de su quenta y
riesgo por alcalde de la hermandad en dho estado
noble a la persona que le pareciere siendo benemerito
y del mismo estado y aviendose executado assi echo dhas
cedulillas con el nonbre de cada vno de dhos señores re
xidores y echandolas cada vna en dhas pelotillas
de madera y echandolas en vna sonbrera y se le dio a vn mu
chacho bueltas y dho señor alcalde d. Alonso lopez
saco vna pelotilla y dentro della vn nonbre que
decia su cedulilla escrita d. Juan diego alvarez fuxar
do rexidor el qual nonbro por alcalde de la herman
dad del estado noble a d. Juan Joseph alvarez faxar
do vezino de esta villa con lo qual y mediante se
esta disposicion quedo electo y nonbrado por no tener
impedimento alguno

6 Y por alcalde de la hermandad en el estado general
de esta villa por vn año que da principio oy dho dia
y cumple otro tal del año de setecientos y catorce
sus mrds nonbraron a diego gonzalez carmona
vezino de esta villa al qual estando presente le
nonbrado a vista del escrivano que lo acepto y juro

o Y por mayordomo del posito y alholi de esta villa
sus mrds de vna la conformidad nonbraron a Anto
nio Martinez Perez vezino de esta villa al
qual se le notifique lo acepte y jure y dando
fianzas bastantes se le entregue el caudal de
dho posito por vn año que da principio oy dho
dia y cumplira otro tal dia de dho año de setecientos
y catorce